



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SERVIDUMBRE
RADICACIÓN: 2017-00209

A efectos de continuar con el trámite que en derecho corresponde y de conformidad con las solicitudes presentadas, por secretaria sírvase cancelar los dineros que por concepto de indemnización se encuentren a favor de la parte demandada y a nombre de MARIA TERESA UMBARILA CONTRERAS.

De igual manera procédase respecto de los honorarios del auxiliar de la justicia FREDY A. BARRIOS MENESES

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ffdf82df8b0fbfcc55e94faad98c06512575cef8f2ebe8a6968582f341e97cb**
Documento generado en 04/10/2022 02:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 5 N° 5-73 piso 3 telefax: 8562409
jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co